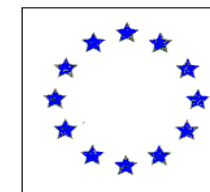




**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ALCAZAR DE SAN JUAN**



FONDO SOCIAL
EUROPEO

ACCIÓN LOCAL Y AUTONÓMICA SEPECAM-AYUNTAMIENTO ALCAZAR 2010

Este Ayuntamiento va a proceder a las contrataciones previstas de conformidad con la Orden de 02/12/2009; de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se regula la Acción Local y Autonómica para el Empleo en Castilla-La Mancha en 2010. Las ayudas concedidas al amparo de esta orden están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Por todo ello, entre las obras concedidas en dicha acción local y autonómica, se va a proceder a la contratación de desempleados/as en la siguiente categoría profesional:

- a) 2 AUXILIARES DE COMEDOR Y TRANSPORTE ESCOLAR (mujeres)**
- b) 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVA (mujer)**
- c) 3 HISTORIADORAS (mujeres)**
- d) 1 LIMPIADORA (mujer)**

Por lo que sí está interesado/a en participar en el proceso de selección, deberá de dirigirse a las **DEPENDENCIAS DE ORIENTACIÓN LABORAL DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL SITA EN C/ MARQUÉS DE MUDELA**, y deberá de cumplimentar instancia de participación dentro del plazo que se indica más abajo, presentando la documentación requerida en función de los criterios de valoración que seguirá la Comisión de Selección de Personal.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS: DEL 3 AL 12 DE AGOSTO DE 2010, AMBOS INCLUSIVE. Junto a la instancia y para su valoración deberá de presentar fotocopia de cualquiera de las titulaciones indicadas en cada apartado: a) Título de Monitora de Actividades Juveniles; b) Título de Graduado Escolar, FPI o equivalente; c) Licenciatura en Historia, Geografía, Historia del Arte o Humanidades.

La Comisión de Selección de Personal se celebrará el próximo día **18 de Agosto de 2010**, por lo que los listados con las puntuaciones otorgadas por la Comisión a las interesadas, serán publicadas al día siguiente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y de la Fundación Municipal.

Si ha resultado seleccionado, deberá manifestar su aceptación al puesto de trabajo, entregando la documentación que le sea requerida por el Servicio de Personal, en caso contrario se entenderá que renuncia a la contratación propuesta.